

SESIÓN 56 ORDINARIA DEL H. CABILDO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

En el Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí, siendo las 17:00 horas del día 27 de febrero del año dos mil veinti tres, reunidos en el salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, declarando recinto oficial, y previo citatorio para celebrar la 56 Sesión Ordinaria del H. Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo III, en sus artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

1er punto.- Pase de lista de asistencia.

2do punto.- Verificación del Quorum e instalación legal de la asamblea, a cargo del C. Presidente Municipal.

3er punto.- Lectura y aprobación del acta anterior.

4to punto.- Se somete para la aprobación del H. Cabildo autorizar la Regularización de la Tenencia de la Tierra de diversos predios propiedad municipal a favor de los posesionarios de las Colonias "Barrio de Santiago, Cruz de Cantera, El original, Huizachal, La Piedad 1° y 2° sección, Los Charcos, Los Moros, Nueva Patria y Libertad, San Francisco, Zona Centro, San Miguel y Bicentenario


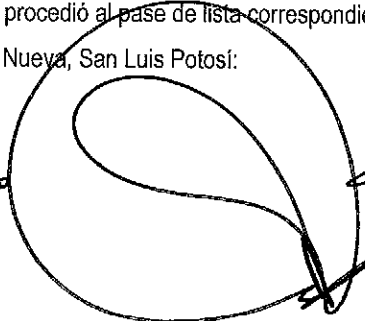
5to punto.- Asuntos Generales

6to punto.- Cierre de la Sesión

1er punto.- Pase de lista de asistencia. del Día relativo a **PASE DE LISTA**, el **MTRO. JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL** señala que, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 15 fracción II, 22, 23, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí de aplicación supletoria de conformidad al Transitorio SEXTO del Decreto de Publicación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí de fecha 26 de septiembre de 2000, se procedió al pase de lista correspondiente de quienes integran el cabildo municipal del Ayuntamiento de Tierra Nueva, San Luis Potosí:



María Estela Mander Kica





TIERRA NUEVA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PRO. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Presidente Municipal



TIERRANUEVA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

"Voluntad para servir"

- LIC. JUAN IGNACIO MARTÍNEZ DE LEÓN, Síndico Municipal.
- C. ROSALINDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Regidora.
- C. RITA VILLELA GUTIÉRREZ, Regidora.
- C. ISIDRO RODRÍGUEZ GOVEA, Regidor.
- C. JESÚS ÁNGEL SILVA PADRÓN, Regidor.
- C. MARÍA ESTELA MÉNDEZ RICO, Regidora.
- C. ROCÍO CASTILLO RANGEL, Regidora.

Al encontrarse presentes 6 regidores presentes más el Síndico y Presidente, se da fe de la presencia de 8 de 8 integrantes de cabildo.

María Estela Méndez Rico



Respecto al punto 2 del Orden del Día relativo a la **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL VALIDEZ DE LA SESIÓN NÚMERO LVI DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA**, el **PROFESOR RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, señala que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y, lo que se establece en el artículo 16 del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P, se declara que al encontrarse **8 DE 8** de los integrantes del cabildo municipal de Tierra Nueva, San Luis Potosí, se declara **quórum legal** y los acuerdos que se tomen en ella tendrán **validez legal** y son **obligatorios**.

Respecto al punto 3 del Orden del Día relativo a la **LECTURA Y RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO LII DE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA**, el **MTRO. JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL** señala que, se somete a lectura y ratificación de aprobación, el Acta de la Sesión de carácter extraordinaria número 52 celebrada el día 23 de febrero del año en curso, por lo que se da lectura del acta antes mencionada y se proceda a realizar la votación para su autorización por lo que solicito que de manera económica realicen la manifestación de su voluntad levantando la mano:

Se suman **8** votos a favor y **0** en contra por lo cual se aprueba por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

4to- punto: Se somete para la aprobación del H. Cabildo autorizar la Regularización de la Tenencia de la Tierra de diversos predios propiedad municipal a favor de los poseedores de las Colonias "Barrio de Santiago, Cruz de Cantera, El original, Huizachal, La Piedad 1° y 2° sección, Los Charcos, Los Moros, Nueva Patria y Libertad, San Francisco, Zona Centro, San Miguel y Bicentenario

María Estela Mendos Rico

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TIERRA NUEVA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



En uso de la palabra el Presidente Municipal, informa a los presentes que conforme al acuerdo emitido por este H. Cabildo en coordinación con la Promotora del Estado de San Luis Potosí sea ha instaurado un proceso de regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos denominados "Barrio de Santiago, Cruz de Cantera, El original, Huizachal, La Piedad 1° y 2° sección, Los Charcos, Los Moros, Nueva Patria y Libertad, San Francisco, Zona Centro, San Miguel y Bicentenario a favor de 100 posesionarios, los cuales fueron aprobados en la sesión ordinaria número 18 de fecha 11 de febrero del 2022, no obstante lo anterior y conforme las nuevas disposición emitidas por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto Legislativo número 1139 de publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" con fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones legales de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal y la Ley de Bienes del Estado y Municipios, en lo relativo a la administración de los bienes municipales, es menester adecuar el procedimiento de autorización de donación dentro del proceso de regularización previamente aprobado a la nueva legislación.-----

-----En uso de la palabra el Lic. Juan Ignacio Martínez De León Síndico Municipal, informa a los miembros del cabildo presentes que el predio que se pretende regularizar es propiedad de este H. Ayuntamiento de Tierra Nueva , San Luis Potosí, S.L.P. el cual corresponde al fundo legal del Municipio; en el predio precisado se han conformado los asentamientos humanos irregulares denominados "Barrio de Santiago, Cruz de Cantera, El original, Huizachal, La Piedad 1° y 2° sección, Los Charcos, Los Moros, Nueva Patria y Libertad, San Francisco, Zona Centro, San Miguel y Bicentenario" los cuales ha ocasionado el crecimiento anárquico del Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí, constituyéndose un problema que reviste condiciones de gravedad extrema. Este fenómeno manifiesta un conflicto entre el reclamo por ordenar los asentamientos humanos y la demanda social de los grupos vulnerables por disponer de una fracción de terreno donde construir su vivienda. Dicho predio urbano se expresa en las demandas y términos del anhelo social de vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social, dando lugar a una contradicción que es preciso conciliar dentro de un esquema político responsable y justo. -----

El H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, San Luis Potosí, en Coordinación del Organismo Público Descentralizado denominado Promotora del Estado de San Luis Potosí, ha buscado dar solución a las demandas un esfuerzo coherente y permanente encaminado a la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio de Tierra Nueva , S.L.P., en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos: las familias potosinas que se encontraban relegados de la marginación al no contar con seguridad patrimonial que les permita aspirar a una mejor calidad de vida. Por ello con fecha del 23 de febrero del 2022, se suscribió convenio de Cooperación conjunto con el cual cuenta con facultades de regulación de la tenencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mama Estela Mendez Nic

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TIERRA NUEVA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



TIERRANUEVA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

los centros de población de la entidad, lo cual permitirá un adecuado desarrollo del proceso de regularización planteado, instaurado de manera conjunta un programa de regularización de predios que carecen de certeza patrimonial, debido a que aun y cuando se encuentran posesionados en los expedientes catastrales, continúan siendo propiedad Municipal; por ello, en base a las facultades con que se cuenta de regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 4, 115 de nuestra Carta Magna y 114 de la Constitución Política de nuestro Estado, La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado que de ella derivan y demás Leyes Municipales en la entidad, en Sesión extraordinaria numero 18 de fecha 11 de febrero de 2022, el H. Cabildo de este Municipio autorizo por unanimidad de votos la regularización de 100 lotes de terreno ubicados en los Sectores "Barrio de Santiago, Cruz de Cantera, El original, Huizachal, La Piedad 1° y 2° sección, Los Charcos, Los Moros, Nueva Patria y Libertad, San Francisco, Zona Centro, San Miguel y Bicentenario", El H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, San Luis Potosí, en Coordinación con el Organismo Público Descentralizado denominado Promotora del Estado de San Luis Potosí, ha buscado dar solución a las demandas mediante un esfuerzo coherente y permanente encaminado a la regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí, en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos, las familias 100 que se encuentran relegados a la marginación al no contar con una seguridad patrimonial que les permitía aspirar a una mejor calidad de vida, se verán beneficiadas con la aprobación del presente programa de regularización. La regularización de la tenencia de la tierra es un compromiso refrendado por el H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, así como satisfacer el derecho fundamental de la vivienda a los grupos vulnerables que integran estas masas, siendo esto una manifestación primordial del bienestar que solo puede reflejarse en el pleno acceso a la seguridad patrimonial.

-----La actividad regularizadora garantizara el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los grupos sociales más vulnerables, siendo esta la única forma para allegarse un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que los margina de la sociedad potosina, a aquellas personas quienes por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales, aunado a ello, detentan una posesión irregular de los predios que actualmente habitan.

-----En ese tenor, en los términos del artículo 31, 111, 112, y demás relativos a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se somete a consideración de este H. Cabildo la autorización del listado de los beneficiarios del programa de regularización resultante de los trabajos coordinados realizados con la Promotora del Estado de San Luis Potosí, el cual es entregado a cada uno de los miembros presentes, señalándose la manzana, lote y superficie que se considera transmitir a cada beneficiario a fin de regularizar la tenencia de la tierra; así mismo se cuenta con la documentación a que hace

Mano E. H. Medes Rico





TIERRA NUEVA
H. AYUNTAMIENTO



TIERRANUEVA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

"Voluntad para servir"

artículo 111 de la ley en cita siendo:

1. Título con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral; escritura pública debidamente certificada.
2. Certificado de libertad de gravamen emitida por el Instituto Registral y Catastral en el municipio de Rioverde.
3. Plano con medidas y colindancias de la propiedad de que se trate; aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de (Catastro, Desarrollo Urbano u Obras Públicas) y la Promotora del Estado de San Luis Potosí como Organismo Regularizador.
4. Constancia o certificación del valor fiscal;
5. Dictamen de factibilidad expedido por, la Dirección de Protección civil Municipal y por la Coordinación Estatal de Protección Civil, mediante el cual se establece la posibilidad de desarrollar, edificar, construir o realizar obras de infraestructura en el asentamiento humano propuesto.
6. Protesto de que el adquirente no es familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado, de alguno de los integrantes del ayuntamiento.
7. Certificación expedida por el INHA de que el inmueble carece de valor arqueológico, histórico o artístico;
8. Listado de los beneficiarios, nombres completos, edad, domicilio particular y de trabajo, estado civil; y al efecto se agrega al listado copia certificada de sus identificaciones, así como de sus actas de nacimiento, comprobantes de domicilio y, en su caso, de sus actas de matrimonio.
9. Constancia emitida por la Dirección de Catastro con la cual se acredita que ninguno de los poseesionarios beneficiarios del programa cuenta con propiedad en el municipio;
10. Constancia emitida por la dirección de (Catastro, Desarrollo Urbano u Obras Públicas) de la superficie que será transmitida no excede a la necesaria para vivienda de interés social con forme los planes de desarrollo municipales.

De acuerdo a la normatividad, motivación y antecedentes del programa, se somete a la aprobación del H. Cabildo la desincorporación del patrimonio municipal del predio propuesto y autorización de donación de los bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento a favor de los actuales poseesionarios cuyo listado de beneficiarios se ha puesto en conocimiento del pleno, así mismo se faculta al C. Presidente Municipal llevar a cabo la enajenación bajo la modalidad de donación y en su momento otorgue la escritura respectiva fijando los términos y condiciones que conforme la legislación vigente procedan


OF
Mana Estile Madre KOCO

DESPUÉS DE ANALIZARSE MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTADA PARA EL PRESENTE PUNTO Y BAJO EL CONSENSO DEL H. CABILDO, EL PROF JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA SOMETE A VOTACIÓN SIENDO APROBADO ESTE PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS la desincorporación del patrimonio municipal del predio propuesto y autorización de donación de los 100 bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento a favor de los actuales poseesionarios cuyo listado de beneficiarios se ha puesto en conocimiento del pleno y se anexa al final de esta acta, así mismo se faculta al C. Presidente Municipal llevar a cabo la enajenación bajo la modalidad de donación y en su momento otorgue la escritura respectiva fijando los términos y condiciones que conforme la legislación vigente procedan.

Punto Número 5 de la Orden del día Relativo a Asuntos Generales.

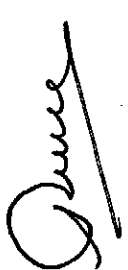
No existiendo asuntos generales, damos paso al siguiente punto en la orden del día.

Finalmente, en desahogo del punto numero 6 relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, el **MTRO. JESÚS EMMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL** señala que, en virtud de haberse desahogado todos y cada uno de los asuntos puntos del Orden del Día, cedo el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal, **MTRO. RUBEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para la clausura de la misma.



"...EN CONSECUENCIA DE QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DIA, DOY POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 56 SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2023..."

EN QUE LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON DECLARÁNDOSE VÁLIDOS Y LEGALES, POR LO QUE A LA PRESENTE SESIÓN CORRESPONDE; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY.



OK
Mara Estela Morales Pisco





TIERRA NUEVA
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA

SESION ORDINARIA DE CABILDO N°. 56 a 27 de febrero del 2023

DAMOS FE

[Handwritten signature of Mtro. Rubén Rodríguez Rodríguez]

MTRO. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

[Handwritten signature of Lic. Juan Ignacio Martínez de León]

LIC. JUAN IGNACIO MARTÍNEZ DE LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

[Handwritten signature of Rosalinda González Sánchez]

ROSALINDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

[Handwritten signature of Rita Vilela Gutiérrez]

RITA VILLELA GUTIÉRREZ
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024



TIERRANUEVA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

"Voluntad para servir"



TIERRANUEVA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ISIDRO RODRÍGUEZ GOVEA

REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024



JESÚS ÁNGEL SILVA PADRÓN

REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

MARÍA ESTHELA MÉNDEZ RICO

REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

ROCÍO CASTILLO RANGEL

REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

MTRO. JESÚS ZIMANUEL HERNÁNDEZ PALACIOS

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N°. 56 DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2023

